

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 01 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL

OBJETO:

“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO REQUERIDO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”

BOGOTÁ, D.C., CINCO (05) ABRIL DE 2023

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 01 de 2023**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO REQUERIDO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado diecisiete (17) de marzo de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	D & T PROYECTOS S.A.S.	173	\$3.913.910.000.oo
2.	HIDRINCO S.A.S.	381	\$3.821.731.244.oo
3.	TECNO FUEGO S.A.S.	171	\$3.491.613.521.oo
4.	HIDROOBRAS S.A.	198	\$4.629.291.222.oo

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: POSTULANTE: D & T PROYECTOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	014-016	X		Representado por HERNÁN MARINO OSSA FORERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 AVAL: MILTON ERNESTO VILLALOBOS BERNAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.462.040 y T.P. 25202-315857CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	012	X		Aporta la cédula de ciudadanía de HERNÁN MARINO OSSA FORERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	018	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil MILTON ERNESTO VILLALOBOS BERNAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.462.040 y T.P. 25202-315857CND Certificado expedido el trece (13) de enero de 2021 sin embargo la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , valida el certificado con código CVAD-2023-1928957 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	019-020	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-45-101117487 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>El postulante en el término de traslado remitió la Garantía de Seriedad de la Postulación, en donde se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 10000045308641
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y cuatro (74) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	002-011	X		<p>D & T PROYECTOS S.A.S.</p> <p>Representante Legal: HERNÁN MARINO OSSA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del veintiocho (28) de febrero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A23429853A1587</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2035.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	013	X		<p>D & T PROYECTOS S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por ROBIN TAPIA ERAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.439.016 en calidad de Revisor Fiscal.</p>
Certificación bancaria	021	X		Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 20 de enero de 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	012	X		<p>D & T PROYECTOS S.A.S.</p> <p>HERNÁN MARINO OSSA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Registro Único Tributario	022-024	X		D & T PROYECTOS S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 1489139963631 expedido el 25 de enero de 2023
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	025	X		D & T PROYECTOS S.A.S. La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , consulta la certificación de antecedentes disciplinarios de D & T PROYECTOS S.A.S identificado con NIT No 900.423.498-4 es del veintitrés (23) de marzo de 2023 No. 219200468 La certificación de antecedentes disciplinarios de HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del 17 de febrero de 2023 No. 216790909 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	028-029	X		D & T PROYECTOS S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios de D & T PROYECTOS S.A.S identificado con NIT No 900.423.498-4 es del 17 de febrero de 2023 No. 9004234984230217112832 La certificación de antecedentes fiscales de HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del 17 de febrero de 2023 No. 1658635123021711641 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	026	X		D & T PROYECTOS S.A.S La certificación de antecedentes judiciales de HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del 17 de febrero de 2023 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	027	X		D & T PROYECTOS S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del 17 de febrero de 2023 No. 53735314 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	031-034	X		D & T PROYECTOS S.A.S Documento suscrito por el Representante HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del diecisiete (17) de marzo de 2023.
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	035-036	X		D & T PROYECTOS S.A.S Documento suscrito por el Representante HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del diecisiete (17) de marzo de 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
OBSERVACIONES:				
- El postulante a través de correo electrónico del veintinueve (29) de marzo de 2023, subsanó aportando la Garantía de Seriedad de la Postulación en el sentido de incluir los eventos señalados en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: HIDRINCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	14-20	X		Representado por EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 . AVAL: EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 y T.P. 25202-122469 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X		Aporta la cédula de ciudadanía de EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	19-20	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 y T.P. 25202-122469 . Certificado expedido el veintitrés (23) de febrero de 2023 y validado y código CVAD-2023-1878491
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-27	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 360 - 45 - 994000010433 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>El postulante durante el término de traslado aportó la Garantía de Seriedad de la Postulación, en donde se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: El postulante en el término de traslado aportó la Garantía de Seriedad y la misma es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>VIGENCIA: El postulante en el término de traslado aportó la la Garantía de Seriedad y la misma cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, ya que la fecha de cobertura se estableció hasta el día 10/06/2023 y la fecha del amparo debe ser hasta el 17/07/2023.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 994000010433.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y cuatro (74) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	1-8	X		<p>HIDRINCO S.A.S.</p> <p>Representante Legal: EDISON FERNEY PÉREZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del veintidós (22) de febrero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A2340772634BEA</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	9	X		<p>HIDRINCO S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS ALFONSO ARDILA DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.336.636 y con TP No. 9419-T en calidad de Revisor Fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Certificado de la junta central de contadores de fecha 25 de enero de 2023.
Certificación bancaria	28	X		Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 18 de enero de 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	18	X		HIDRINCO S.A.S. EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 .
Registro Único Tributario	29-33	X		HIDRINCO S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14890920871 expedido el 25 de enero de 2023
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34-35	X		HIDRINCO S.A.S. La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , consulta la certificación de antecedentes disciplinarios de HIDRINCO S.A.S. , identificado con NIT No 900.283.722-8 es del veintitrés (23) de febrero de 2023 No. 217236622 . La certificación de antecedentes disciplinarios de EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del 23 de febrero de 2023 No. 217236495 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38-39	X		HIDRINCO S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios de HIDRINCO S.A.S. , identificado con NIT No 900.283.722-8 es del veintitrés (23) de febrero de 2023 No. 9002837228230223123338 La certificación de antecedentes fiscales de EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del 23 de febrero de 2023 No. 79797587230223123304 .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	X		HIDRINCO S.A.S. La certificación de antecedentes judiciales de EDISON FERNEY PÉREZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del 23 de febrero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	37	X		HIDRINCO S.A.S. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas EDISON FERNEY PÉREZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del 23 de febrero de 2023 No. 54225067. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	42-45	X		HIDRINCO S.A.S. Documento suscrito por el Representante EDISON FERNEY PÉREZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del trece (03) de marzo de 2023.
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46-47	X		HIDRINCO S.A.S. Documento suscrito por el Representante EDISON FERNEY PÉREZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del trece (03) de marzo de 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			
OBSERVACIONES:				
<ul style="list-style-type: none"> El postulante a través de correo electrónico del veintinueve (29) de marzo de 2023, subsanó aportando la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidenciaron los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Adicionalmente se ajustó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> El valor asegurado se aclaró al 10% del valor total del presupuesto. La garantía cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. 				

POSTULANTE: TECNO FUEGO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X		Representado por ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 . AVAL: JOSÉ LUIS SALINAS RUBIANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.374.418 y T.P. 25202-35580 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	85	X		Aporta la cédula de ciudadanía de ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	88	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JOSÉ LUIS SALINAS RUBIANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.374.418 y T.P. 25202-35580 . Certificado expedido el veintisiete (27) de septiembre de 2022 sin embargo la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , valida el certificado con código CVAD-2023-1929003 .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	169-171	X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100066939</p> <p>EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</p> <p>CONTRATANTE: El postulante dentro del término de traslado aportó la garantía ajustada así: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>El postulante dentro del término de traslado aportó la Garantía de Seriedad de la Postulación, y se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: El postulante dentro del término de traslado aportó la Garantía de Seriedad y es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: El postulante dentro del término de traslado aportó la Garantía de Seriedad y cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 1000045308641</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y cuatro (74) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	79 -84	X		<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>Representante Legal: ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945.</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del catorce (14) de marzo de 2023.</p> <p>Código de verificación: BY4F3923FF</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11	X		TECNO FUEGO S.A.S. Certificado suscrito por JULIO ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.456.383 y T.P. No 3768-T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria	96	X		Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 02 de marzo de 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	85	X		TECNO FUEGO S.A.S. ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945
Registro Único Tributario	95	X		TECNO FUEGO S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14848670981 expedido el 17 de enero de 2023
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	97	X		TECNO FUEGO S.A.S. La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , consulta la certificación de antecedentes disciplinarios de TECNO FUEGO S.A.S. identificado con NIT No 890.114.157-7 es del veintitrés (23) de marzo de 2023 No. 219209651 La certificación de antecedentes disciplinarios de ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del 02 de marzo de 2023 No. 217845098 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	99-100	X		<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de TECNO FUEGO S.A.S. identificado con NIT No 890.114.157-7 es del 02 de marzo de 2023 No. 8901141577230302113541</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del 02 de marzo de 2023 No. 19240945230302114633.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X		<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., consultó la certificación de antecedentes judiciales de ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del 23 de marzo de 2023.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	88	X		<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del 02 de marzo de 2023 No. 5450382.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	12-15		X	<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>Documento suscrito por el Representante ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del primero (01) de marzo de 2023.</p>
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	16 -17	X		<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>Documento suscrito por el Representante ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del primero (01) de marzo de 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			
OBSERVACIONES:				
<p>1. El postulante a través de correo del veintinueve (29) de marzo de 2023 subsanó aportando la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencian los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Adicionalmente se ajustó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratante de la garantía es PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL - El valor asegurado corresponde al 10% del valor total del presupuesto. - La garantía cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <p>2. El postulante a través de correo electrónico del veintinueve (29) de marzo de 2023 aportó el Formulario No. 8 aclarando la fecha de expedición del mismo.</p>				

POSTULANTE: HIDROOBRAS S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **HIDROOBRAS S.A.**, se evidenció que el valor de la postulación económica supera el valor establecido en el presupuesto del presente proceso de selección, ya que el postulante indicó como valor en el Formulario No 2 en los folios 8 y 9, la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$4.629.921.222.00)** y el valor establecido en el numeral 1.6 Presupuesto Estimado del Documento Técnico de Soporte es la suma de: **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$4.199.952.317)**, superando el mismo en un **10.22%**.

En virtud a lo expuesto anteriormente, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el numeral 3.14. del Documento Técnico de Soporte, la cual señala:

“(…) 3 CAUSALES DE RECHAZO

(…)

3.14. Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado.”

Así las cosas, la postulación presentada por **HIDROBRAS S.A.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
D & T PROYECTOS S.A.S.	X		
HIDRINCO S.A.S.	X		
TECNO FUEGO S.A.S.	X		
HIDROBRAS S.A.			RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2019, 2020 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: D & T PROYECTOS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,20	2,14	95-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,65	95-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	29,73	95-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio	0,13	95-----	X	

RP \geq 0,04				
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,04	95-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 1.259.985.695	\$2.159.242.762	95-----	X	
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de D & T PROYECTOS S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: HIDRINCO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,20	1,36	SUBSANACION 5-6-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,57	SUBSANACION 5-6-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	248,10	SUBSANACION 5-6-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,92	SUBSANACION 5-6-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,38	SUBSANACION 5-6-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 1.259.985.695	\$1.118.829.944	SUBSANACION 5-6-----		X
OBSERVACIONES: Validada la información entregada por parte de HIDRINCO S.A.S. , en la subsanación como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: TECNO FUEGO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,20	2,26	90-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,59	90-----	X	

Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	2,55	90-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,11	90-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	90-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 1.259.985.695	\$ 19.236.523.303	90-----	X	
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de TECNO FUEGO S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: HIDROBRAS S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **HIDROBRAS S.A.**, se evidenció que el valor de la postulación económica supera el valor establecido en el presupuesto del presente proceso de selección, ya que el postulante indicó como valor en el Formulario No 2 en los folios 8 y 9, la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$4.629.921.222.00)** y el valor establecido en el numeral 1.6 Presupuesto Estimado del Documento Técnico de Soporte es la suma de: **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$4.199.952.317)**, superando el mismo en un **10.22%**.

En virtud a lo expuesto anteriormente, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el numeral 3.14. del Documento Técnico de Soporte, la cual señala:

“(…) 3 CAUSALES DE RECHAZO

(…)

3.14. Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado.”

Así las cosas, la postulación presentada por **HIDROBRAS S.A.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
D & T PROYECTOS S.A.S.	X		
HIDRINCO S.A.S.		X	
TECNO FUEGO S.A.S.	X		
HIDROOBRAS S.A.	RECHAZADO		

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: D&T PROYECTOS S.A.S.

N	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	39 - 49	D&T PROYECTOS S.A.S.	4500108206	COMCEL S.A.	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LA ESTACIÓN TERRENA DE CABLE SUBMARINO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	28/01/2033	2	0.0	2.380,25	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado, el postulante aporta la subsanación a las observaciones planteadas, sin embargo, en la certificación ni en el contrato se evidencia el área construida de la estación. Por tal razón, el área intervenida no se valora. 	X	X	N/A	X	
2	50 - 54	D&T PROYECTOS	4500107967	COMCEL S.A.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIO PARA LA ESTACIÓN TERRENA DE CABLE SUBMARINO EN PUERTO COLOMBIA (ATN)	22/10/2012	1	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado el postulante aporta la subsanación a las observaciones planteadas, sin embargo, No CUMPLE con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte ya que El contrato NO CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.1., en relación con que el contrato debe estar suscrito, ejecutado, terminado y liquidado en los últimos DIEZ (10) años desde la fecha de publicación, y este fue suscrito el 22/10/2012. 	X	X	N/A		X

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SIMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	55 - 83	D&T PROYECTOS S.A.S.	308/2015	FONDECUN	ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, UBICADAS EN COTA CUNDINAMARCA.	21/05/2015		32.000	3.317,62	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta la subsanación a las observaciones planteadas, aportando el Acta de Liquidación del contrato. 	X	X	X	X	
TOTAL								32.000	5.697,87	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES:															
En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el postulante aportó la respectiva subsanación mediante correo electrónico del veintinueve (29) de marzo de 2023, en donde CUMPLE con los requerimientos establecidos por el Comité Evaluador.															

POSTULANTE: HIDRINCO S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	PDF 2 - 16	HIDRINCO S.A.S	4600017121	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN CONTRA INCENDIO – R.C.I. Y SEGURIDAD HUMANA – S.H. EN PREDIOS PROPIEDAD DE ETB UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	03/01/2019	94	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> El postulante NO APORTÓ el Acta de Liquidación requerida en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.2., El postulante presenta Acta de Terminación de Actividades, sin embargo, en el contrato se establece en la Cláusula Vigésima Segunda la liquidación del contrato por las partes. 	X	X			X
2	PDF 18 - 61	HIDRINCO S.A.S	NOVA-005-2019	CONSORCIO NOVA	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN FUNCIONAL, DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA DEL CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA DE LA REGIÓN 1 A PRECIOS UNITARIOS SIN FOORMULA DE REAJUSTE EN BOGOTÁ”	28/11/2019	130	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta la subsanación a las observaciones planteadas, aportando un Acta de Liquidación, del contrato. Sin embargo, se observa que sólo se está aportando el Acta de Liquidación de la instalación más no del suministro de los equipos. Por tal razón la información aportada NO CUMPLE con lo requerido en el Documento Técnico de Soporte 	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	PDF 63 - 72	HIDRINCO S.A.S	DALE-04-2020	CONSORCIO DALE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIO DEL PROYECTO BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN LA CALLE 45 A SUR NO. 50 A 91	28/09/2020	131 Y 132	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en la Nota 8 del numeral 2.2.2., "... No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando NO SE especifique el rol y el valor de su CONTRATO en el proyecto a certificar..." El contrato referenciado es un subcontrato resultante del contrato suscrito entre la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y el CONSORCIO DALE. y no se cumplen las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte. 	X	X	X		X
TOTAL								0.0	0.0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					
OBSERVACIONES:															
En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el postulante aportó subsanación mediante correo electrónico del VEINTINUEVE (29) de MARZO de 2023, en donde NO CUMPLIO con los requerimientos establecidos en el Documento Técnico de Soporte los cuales fueron validados por el Comité Evaluador.															

POSTULANTE: TECNO FUEGO S.A.S

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	103-133	TECNO FUEGO S.A.S	196 de 2019	CONSORCIO CONSTRUCTOR DE FRANCISCO JAVIER CISNEROS	CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO DEL TÚNEL DE LA QUIEBRA PARA EL PROYECTO VIAL VÍAS DEL NUS.	13/01/2020	12	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante aportó subsanación a las observaciones presentadas a la experiencia, sin embargo, se mantienen las observaciones presentadas previamente, teniendo en cuenta que un túnel vial, no corresponde a la clasificación establecida en el Título K de la NSR - 10. Adicionalmente, se evidencia que el contrato aportado corresponde a un Subcontrato, teniendo en cuenta que el contrato principal, se encuentra suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Constructor de Francisco Javier Cisneros. Y el contrato aportado es entre el Consorcio Constructor de Francisco Javier Cisneros y la empresa Tecno Fuego S.A.S. 	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	134 / 136 - 140	TECNO FUEGO S.A.S	N/A	AM MEDICAL	SUMINISTRAR, CONSTRUIR Y ENTREGAR EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE ROCIADORES AUTOMÉTICOS, GABINETES Y SISTEMA DE BOMBAS, INCLUIDOS EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS INTEGRANTES DE SISTEMA DE RED DE INCENDIOS EN LA CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD DE VALLEDUPAR, ÁREA TOTAL 29.184 m ²	N/A	2	29.184	2.175,63	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta la subsanación a las observaciones planteadas, aportando el Acta de Liquidación del contrato. 	X	X	X	X	
3	135 / 140- 162	TECNO FUEGO S.A.S	46/3892	ISAGEN S.A. E.S.P.	EJECUCIÓN DEL DISEÑO, FABRICACIÓN, PRUEBAS EN FÁBRICA, EMBALAJE, EMBARQUE, TRANSPORTE, SUMINISTRO EN SITIOS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DESCARGUE, ALMACENAMIENTO, MONTAJE, PRUEBAS EN CAMPO Y PUESTA EN OPERACIÓN; INCLUIDO EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ISAGEN, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO	46/3892	15	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta una justificación que NO se tiene en cuenta ya que, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIAA ESPECÍFICA ADMISIBLE, los contratos debían encontrarse suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos DIEZ (10) AÑOS, y el contrato aportado fue suscrito en el año 2011. Condición que NO SE CUMPLE. Por tal razón se mantiene lo establecido inicialmente en el Informe. 	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL								29.184	2.175,63	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					
OBSERVACIONES:															
<p>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el postulante aportó subsanación mediante correo electrónico del VEINTINUEVE (29) de MARZO de 2023, en donde NO CUMPLIO con los requerimientos establecidos en el Documento Técnico de Soporte los cuales fueron validados por el Comité Evaluador.</p>															

POSTULANTE: HIDROBRAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **HIDROBRAS S.A.**, se evidenció que el valor de la postulación económica supera el valor establecido en el presupuesto del presente proceso de selección, ya que el postulante indicó como valor en el Formulario No 2 en los folios 8 y 9, la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$4.629.921.222.00)** y el valor establecido en el numeral 1.6 Presupuesto Estimado del Documento Técnico de Soporte es la suma de: **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$4.199.952.317)**, superando el mismo en un **10.22%**.

En virtud a lo expuesto anteriormente, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el numeral 3.14. del Documento Técnico de Soporte, la cual señala:

“(…) 3 CAUSALES DE RECHAZO

(…)

3.14. Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado.”

Así las cosas, la postulación presentada por **HIDROBRAS S.A.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
D & T PROYECTOS S.A.S.	X		
HIDRINCO S.A.S.		X	
TECNO FUEGO S.A.S.		X	
HIDROOBRAS S.A.	RECHAZADO		

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
D & T PROYECTOS S.A.S.	X		X		X	
HIDRINCO S.A.S.	X			X		X
TECNO FUEGO S.A.S.	X		X			X
HIDROOBRAS S.A.	RECHAZADO					

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2, y 2.3., del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son:

- D & T PROYECTOS S.A.S.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE	59
FACTOR ECONÓMICO	40
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	1
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE	100

4.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE

POSTULANTE: D & T PROYECTOS S.A.S.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	AGENTE LIMPIO	GASES INERTES	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	85 - 93	D & T PROYECTOS	100%	076	FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR INMOBILIARIO (TLC - BOGOTÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL TERMINAL LOGÍSTICO DE BOGOTÁ	29	07/10/2021	CUMPLE	CUMPLE	<p>El contrato aportado no se encuentra suscrito por la Entidad contratante, ni por el gestor.</p> <p>El contrato tiene la obligación de liquidar el contrato, sin embargo, el postulante no aportó el mencionado documento, para cumplir con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en su numeral 2.2.2.</p>	X			X		0.0
PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL																0.0	
PUNTAJE GARANTÍA EXTENDIDA										<p>El postulante a folio 108 aporta Carta de compromiso para la garantía extendida para el proyecto de la Alcaldía Local de Kennedy, en donde D&T Proyectos S.A.S., se compromete a mantener una garantía extendida por DOS (2) años adicional a la garantía mínima.</p>						10.0	

PUNTAJE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	El postulante a folio 109 aporta Carta de compromiso para mantenimientos preventivos para el proyecto de la Alcaldía Local de Kennedy, en donde D&T Proyectos S.A:S., se compromete a realizar los mantenimientos preventivos durante 2 años (mantenimientos semestrales)	10.0
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL		20.0

4.2. FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día veintiuno (21) de marzo de 2023, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.824,25)** y los dos primeros decimales de la TRM son **DOS Y CINCO (25)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEJOR VALOR**.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE CERTIFICACIÓN	FOLIO	PUNTAJE
D&T PROYECTOS S.A.S.	NO	NO APORTA	0.0

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5., del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es la siguiente:

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS PEDV	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
D&T PROYECTOS S.A.S.	\$ 3.913'910.000.00	40.0	20.0	0.0	60.0	1

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de selección simplificada N° 01 de 2023 cuyo objeto contractual es **“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA**

DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO REQUERIDO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL, recomienda aceptar la oferta del postulante D&T PROYECTOS S.A.S., número de identificación tributaria, NIT No 900.423.498-4, por valor de TRES MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$3.913.910.000.00) por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a SESENTA (60,00) puntos.

Nota 1: Encontrará el link con las subsanaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3zpBhwh>

Así mismo, se corre traslado del presente informe de evaluación el **diez (10) de abril de 2023** durante este término se podrán recibir observaciones al mismo a los siguientes correos:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- sofia.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los cinco (05) días de abril de 2023.

(Original firmado)

JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

ANGIE DANIELA MALAGÓN BOCAREJO

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No 28-52-44-030/2023

(Original firmado)

FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 13-27-28-52-025/2023

(Original firmado)

SEBASTIAN GÓMEZ ESPINAL

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 26-44-010/2023